



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS

CREADA POR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1823  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 44 -2023-GM/MDC

Carumas, 23 de Marzo del 2023

#### VISTOS:

Oficio Circular N°001-2023-GRM/GGR/ARM-D, Memorandum N°002-2023-CPLCH-OSG/A/MDC, Informe N°09-2023-JCHO-UAC-SG/MDC, Informe N°019-2023-CPLCH-OSG/A/MDC, Informe Legal N°110-2023-JMBM-SGAJL-GM/MDC, sobre conformación de Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Carumas, y las atribuciones del Titular del Pliego establecidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificatorias y normas concordantes, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 20°, inciso 6), de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", y conforme el artículo 43°, de la referida Ley, indica que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo", asimismo en el tercer párrafo del artículo 39° del mismo cuerpo normativo establece lo siguiente: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante la Ley N°25323 se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, mediante Resolución Jefatural N°214-2019-AGN/J de fecha 06 de noviembre del 2019, se dispuso aprobar la Directiva N°012-2019-AGN-DDPA "Norma para la valoración Documental en la Entidad Pública" que tiene como fin, establecer las pautas y procedimientos para la valoración documental y elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos de acuerdo a las normas emitidas por el Archivo General de la Nación;

Que, el numeral 7.3.1 de dicha directiva, establece que se conformará el Comité Evaluador de Documentos mediante resolución emitido por la más alta autoridad y comunica al Archivo General de la Nación o Archivo Regional. Numeral 7.3.2. señala que, el Comité participa activamente en la elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos y brinda opinión favorable sobre la eliminación de documentos;

Que, asimismo, en el numeral 7.3.3. de la precitada directiva, establece que el Comité Evaluador de Documentos, está integrado por los (las) titulares o representantes de: la máxima autoridad, quien asume la presidencia; la oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar; y el responsable del Órgano de Administración de Archivos o el responsable del Archivo Central, quien asume la secretaria técnica;

¡CARUMAS, UNIDOS POR NUESTRO DESARROLLO!

Calle Carumas S/N - Carumas - Mariscal Nieto - Moquegua;

www.municarumas.gob.pe / correo: municarumas@gmail.com / Facebook: Municipalidad Distrital de Carumas Gestión 2023-2026





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS**  
CREADA POR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1823  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**N° 44 -2023-GM/MDC**

Que, mediante Oficio Circular N°001-2023-GRM/GGR/ARM-D de fecha 17 de febrero del 2023, el Director del Archivo Regional, Mag. Víctor Lino Casanova Vélez, solicita copia de la Resolución aprobada de la conformación del Comité Evaluador de Documentos, caso contrario si no se tiene un Comité, se implemente uno;

Que, mediante Memorandum N°002-2023-CPLCH-OSG/A/MDC de fecha 01 de marzo del 2023, la Secretaria General, Abog. Cindhi Paola Laura Chávez, solicita a la Unidad de Archivo Central, la Resolución de conformación del Comité evaluador o caso contrario su conformación;

Que, mediante Informe N°09-2023-JCHO-UAC-SG/MDC de fecha 09 de marzo del 2023, el (e) de la Unidad de Archivo Central, Lic. Javier Choque Ordoñez, recomienda y eleva la propuesta de conformación de Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Carumas a Secretaría General;

Que, mediante Informe N°019-2023-CPLCH-OSG/A/MDC de fecha 14 de marzo del 2023, la Secretaria General, Abog. Cindhi Paola Laura Chávez, remite a Alcaldía, la propuesta para la conformación del comité evaluador de documentos;

Que, mediante proveído N°201-2023/MDC de fecha 16 de marzo del 2023, Alcaldía traslada a Gerencia Municipal el Informe N°019-2023-CPLCH-OSG/A/MDC;

Que, mediante proveído N°1294-GM/MDC de fecha 20 de marzo del 2023 Gerencia Municipal remite el Informe N°019-2023-CPLCH-OSG/A/MDC a la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Legal para emitir opinión legal;

Que, con Informe Legal N°110-2023-JMBM-SGAJL-GM/MDC de fecha 23 de marzo del 2023, el Abog. Jose Manuel Barrera Marca, Sub Gerente de Asesoría Jurídica Legal, emite opinión legal procedente sobre la conformación de Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Carumas;

Que, con la facultades delegadas por el Alcalde al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N°011-2023-A/MDC de fecha 03 de enero del 2023 y en uso de la atribuciones y las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Organica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS, integrado de la siguiente manera:**

N°	CARGO	CONDICIÓN
01	GERENTE MUNICIPAL	Presidente
02	SUB GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA LEGAL	Integrante
03	SUB GERENTE DE ADMINISTRACION	Integrante (Responsable de los documentos a evaluar)
04	(E) UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL	Secretario Técnico

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER,** se remita la presente Resolución a Archivo Regional Moquegua, para los fines de su competencia.

**¡CARUMAS, UNIDOS POR NUESTRO DESARROLLO!**

Calle Carumas S/N - Carumas - Mariscal Nieto - Moquegua;

www.municarumas.gob.pe / correo: municarumas@gmail.com / Facebook: Municipalidad Distrital de Carumas Gestión 2023-2026



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS

CREADA POR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1823

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 44 -2023-GM/MDC

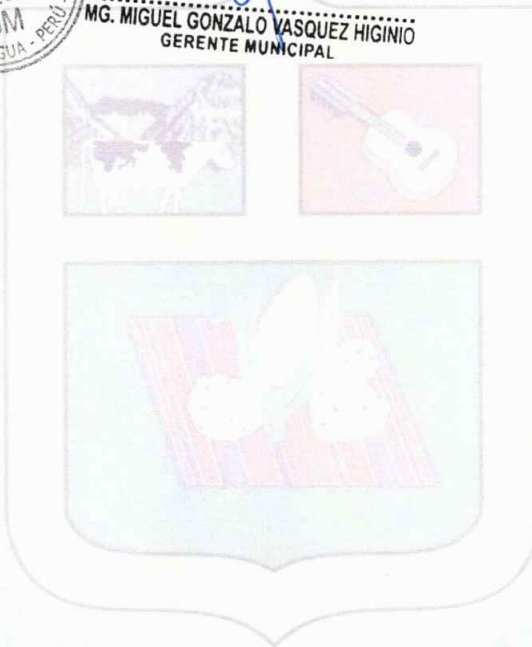
**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, se notifique la presente Resolución a los Integrantes del Comité Evaluador de Documentos y demás áreas involucradas conforme a Ley para su conocimiento y cumplimiento; y a la Unidad de Informática, para la Publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Carumas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS

MG. MIGUEL GONZALO VASQUEZ HIGINIO  
GERENTE MUNICIPAL



A  
GM  
SGAJ  
SG  
UAC

**¡CARUMAS, UNIDOS POR NUESTRO DESARROLLO!**

Calle Carumas S/N - Carumas - Mariscal Nieto - Moquegua;

[www.municarumas.gob.pe](http://www.municarumas.gob.pe) / correo: [municarumas@gmail.com](mailto:municarumas@gmail.com) / Facebook: Municipalidad Distrital de Carumas Gestión 2023-2026